

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00110-00

Armenia Quindío, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Sexto Civil Municipal Pereira, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por BANCOOMEVA S.A. en contra de la común demandada KAROL JAINETH ZAMBRANO CABALLERO y radicado al Nro. 660014003006201700419-00; el juzgado considera que dicha medida NO SURTE EFECTOS LEGALES, teniendo en cuenta que las medidas a qui decretadas no surtieron efectos legales. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 113 DEL 19 DE JULIO DE 2022
BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

LMGR

Firmado Por:
Luz Marina Cardona Rivera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d95ee708b976e6d618dd0242e914a05950afb217ac1dd9d267891d9d30059d0**

Documento generado en 18/07/2022 09:05:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>